



“PROGRAMA SOCIAL”

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE “FOMENTO PRODUCTIVO 2019 2 SEMESTRE”
OBJETIVO GENERAL Fortalecer, apoyar y promover emprendedores formales e informales de la comuna de Chiguayante.
FECHA DE REALIZACIÓN Julio a Diciembre 2019

DETALLE DE GASTOS

ITEM	VALOR	IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA
Honorarios	9.540.000.-	21.04
TOTAL	\$ 9.540.000.-	



Handwritten signature and date: 27/06/2019

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



Certificado de Disponibilidad N° 262 Imputación Presupuestaria: 21.04
DECRETO N° 1114 / CHIGUAYANTE, 28 JUN 2019 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.125 de fecha 07 de Diciembre de 2018, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; el Decreto Alcaldicio N° 2324 de fecha 27 de Diciembre de 2018 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2019; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Apruébese el Programa social individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



RODRIGO DÍAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JARV/RDA/GMA/PFG/msb



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario



SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
01 JUL. 2019
PROCEDENCIA: Maldonado HORA: 9:40
FIRMA: Isabel